

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DIRECCION DE FINANZAS



MAT.- Autoriza compra a través de convenio marco

DECRETO EX N° 0567 /

CURACAUTIN, 27 de Abril del 2016.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 2957 del 15 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal de Curacautín, para el año 2016.
- 2.- Decreto N° 1 del 04 de Enero de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Curacautín, para el año 2016.
- 3.- La Ley de Compras Públicas 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 4.- El Decreto N° 250 del 9 de Marzo de 2004 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, a la Unidad de Adquisiciones de la Municipalidad de Curacautín, para adquirir a través de convenio marco para el Departamento de Administración y Finanzas: Un computador Notebook Dell Latitude 3550 Intel Core I5 a \$572.930.- más IVA. (precio referencial variación precio dólar) Código convenio marco n° 1235545. Además el costo de envío será de cargo a la Municipalidad de Curacautín. A la empresa BSOF COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS SPA (JUAN ANDRES) RUT: 76.376.530-k.
- 2.- El gasto en que incurra el presente decreto se imputará al Presupuesto Municipal Vigente para el año 2016 “

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal(s)



HUGO E. VIDAL MERINO
Por Orden del Alcalde

HEVM/VCG/ cvss

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Encargado de Adquisiciones
- Oficina de Partes